

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/12/2022

A las catorce horas del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Señor Ronal Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López; y **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez; posteriormente se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Solicitud de autorización para el pago de horas extras y eventuales que trabajarán en periodo de vacación del veintiséis de diciembre dos mil veintidós al dos de enero de dos mil veintitrés; **IV.-** Presentación de cotizaciones para alquiler y/o compra de micrófonos, para ser utilizados en eventos de los Mercaditos Perulapenses Navideños, para su revisión y autorización según lo consideren; **V.-** Solicitud de autorización para compras y pagos varios; **VI.-** Lectura de correspondencia; **VII.-** Otros; y, posteriormente se desarrolló de la siguiente manera:

El Alcalde Municipal informa sobre las actividades próximas a desarrollarse: Para este día el Alcalde tiene reunión con COAMCUSAM, se sumará al apoyo de los cursos de Marino Mercante y Mantenimiento Aeronáutico, en sentido de brindarles transporte a los beneficiarios; para los días sábado 10 y domingo 11 de los corrientes, se continuara con el desarrollo de los Mercaditos Perulapenses; para el día martes 13 de los corrientes, de 8:00 am a 9:30 pm, se realizará reunión con la Comisión de Reestructuración Administrativa y Financiera; para el día miércoles 14

de los corrientes de 8:00 am a 12:00 md, se desarrollará un taller con los emprendedores locales para la planificación del año 2023; así mismo se hace la invitación al Concejo Municipal para el día viernes 9 de los corrientes, a las 9:00 horas, se desarrollará la conmemoración de personas con discapacidad.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, la nota de fecha seis de diciembre del dos mil veintidós, suscrita por el Encargado de Servicios Generales, XXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual informa y solicita **autorización para realizar trabajo en tiempo vacacional de navidad y fin de año 2022, comprendido del veintiséis de diciembre dos mil veintidós al dos de enero de dos mil veintitrés**, debido a que las funciones correspondientes al barrido de calles y recolección de basura no pueden detenerse, ya que estas acciones son para evitar insalubridad en el municipio, y de igual forma, los servicios de ambulancia que están programados para los pacientes de diálisis. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el trabajo del personal de servicios generales y eventuales en fecha de vacaciones de navidad y fin de año 2022, según el detalle siguiente:

DÍA	NOMBRE	FUNCIÓN	SALARIO
26/12/2022	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector y coordinador	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de ambulancia	\$15.00
	3 eventuales (\$10.00 C/U)	Auxiliares de recolección	\$30.00
2 eventuales (\$10.00 C/U)	Barrenderos	\$20.00	
SUB TOTAL			\$145.68
27/12/2022	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector y coordinador	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de ambulancia	\$15.00
SUB TOTAL			\$83.01
28/12/2022	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector y coordinador	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXX	Motorista de ambulancia	\$15.00

	3 eventuales (\$10.00 C/U)	Auxiliares de recolección	\$30.00
	2 eventuales (\$10.00 C/U)	Barrenderos	\$20.00
SUB TOTAL			\$145.68
30/12/2022	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector y coordinador	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de ambulancia	\$15.00
	3 eventuales (\$10.00 C/U)	Auxiliares de recolección	\$30.00
	2 eventuales (\$10.00 C/U)	Barrenderos	\$20.00
SUB TOTAL			\$145.68
02/01/2023	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de recolección	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de camión recolector y coordinador	\$15.00
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	\$12.67
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de ambulancia	\$15.00
	3 eventuales (\$10.00 C/U)	Auxiliares de recolección	\$30.00
	2 eventuales (\$10.00 C/U)	Barrenderos	\$20.00
SUB TOTAL			\$145.68
TOTAL, GENERAL			\$665.73

Personal Operativo, XXXXXXXXXXXXX (Motorista); XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX (Auxiliares); XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX (Barrenderos); XXXXXXXXXXXXX (Ambulancia) y XXXXXXXXXXXXX (Motorista y coordinador), quienes recibirán la remuneración correspondiente al detalle de bitácoras, por un monto calculado según programación de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$465.73);**

Personal eventual: Se necesitarán 5 eventuales, para los días 26, 28 y 30 de diciembre de 2022 y 2 de enero de 2023 como auxiliares de recolección y barrenderos, quienes recibirán una remuneración de \$10.00 diarios, haciendo un total de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00).** II) Autorizar al Tesorero, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice el pago de horas laboradas por el personal de servicios generales y eventuales según las bitácoras correspondientes, así como las diligencias administrativas y legales para darle fiel cumplimiento al presente acuerdo municipal. III) El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Encargada de UDEL, XXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita la presenta cotización por alquiler de micrófonos con pedestales y cotizaciones para la compra de micrófonos, para que este concejo, elija la mejor opción para el desarrollo de las actividades de la Escuela Municipal de Idiomas y la Escuela Municipal de Fútbol, en el marco de los Mercaditos Perulapenses edición navideños, actividades que serán realizadas en fechas 10, 11, 17 y 18 de diciembre de dos mil veintidós; y previendo que el alquiler es más económico que la compra, ya que los micrófonos del alquiler cotizado son profesionales e incluyen pedestales, en cuanto a la compra de estos, cada micrófono cuesta arriba de los \$80.00 y no incluyen pedestal; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar** la contratación por alquiler de micrófonos con pedestal por un monto de **CIENTO TREINTA Y TRES 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$133.32)**, para ser utilizados en las actividades de los días 10, 11, 17 y 18 de diciembre de dos mil veintidós, en el marco de Mercaditos Perulapenses versión navideños. **II)** Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por el Jefe UACI, Ad honorem, XXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar los trámites de pagos y compras de lo siguiente: **1.** Solicitud de autorización de pago de 2 canastas de dulces a un costo de \$10.00 c/u las cuales se entregaron como agradecimiento en día 21 de octubre por invitación a desarrollar el mercadito

perulapense en las instalaciones del Centro Cívico Cultural Legislativo, lo cual fue adquirido mediante recibo de fecha 06/12/2022, a nombre del proveedor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de **VEINTE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.00)**; 2. Solicitud de aprobación de pago por reparaciones de fontanería realizadas en sanitario despacho municipal y parque, lo cual fue adquirido mediante recibo de fecha 01/12/2022, a nombre de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de **CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$46.00)**; 3. Solicitud de autorización para la contratación de reparación, modificación y corrección del sistema de iluminación del parque municipal (timmer), a favor del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**; 4. Solicitud de aprobación de pago por reparación de sistema de encendido del vehículo Toyota Hilux N-8526, lo cual fue adquirido mediante factura No. 0928 de fecha 07/12/2022, del proveedor **TRANSPORTE Y LUBRICANTES "FATIMA" (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**, por un monto de **NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$93.00)**; 5. Solicitud de aprobación de pago por compra de insumos para la elaboración de nacimiento y pintura de árbol en decoración navideña, lo cual fue adquirido mediante factura No.00444 de fecha 29/11/2022, del proveedor **FERRETERÍA LA FLECHA (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**, por un monto de **OCHENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85.50)**; 6. Solicitud de autorización de pago por compra de 156 garrafas de 5 galones retornables de agua, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós, lo cual fue adquirido mediante factura No. 235283 de fecha 30/11/2022, del proveedor **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TRESCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$312.00)**; 7. Solicitud de autorización de pago por compra de 12 pack 0.60 lts 550 agua embolsada Cielo, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintidós, lo cual fue adquirido mediante factura No.

235285 de fecha 30/11/2022, del proveedor **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SETENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$76.20)**; **8.** Solicitud de autorización para la contratación de reparación del vehículo Daewoo N-7471, a favor del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y CINCO 44/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$195.44)**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS** y **FONDOS DE APOYO MUNICIPAL**, según corresponda, de los montos establecidos en el cuadro siguiente:

N°	CONCEPTO	FACTURA	MONTO	FECHA	PROVEEDOR
1	Pago de 2 canastas de dulces a un costo de \$10.00 c/u, las cuales se entregaron como agradecimiento el día 21 de octubre por invitación a desarrollar el Mercadito perulapense en las instalaciones del Centro Cívico Cultural Legislativo	Recibo	\$20.00	06/12/2022	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2	Pago por reparaciones de fontanería realizadas en sanitario despacho municipal y parque	Recibo	\$46.00	01/12/2022	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3	Reparación, modificación y corrección del sistema de iluminación del parque municipal (Timmer)	---	\$250.00	---	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4	Pago por reparación del sistema de encendido del vehículo Toyota Hilux N-8526	0928	\$93.00	07/12/2022	TRANSPORTE Y LUBRICANTES "FATIMA" (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
5	Pago por compra de suministros para elaboración de nacimiento y pintura de árbol decoración navideña	00444	\$85.50	29/11/2022	FERRETERÍA LA FLECHA (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
6	Pago por compra de 156 garrafas de 5 galones retornables de agua, correspondiente al mes de noviembre 2022	235283	\$312.00	30/11/2022	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.
7	Pago por compra de 12 pack de 0.60 lts 550 agua embolsada Cielo, correspondiente al mes de noviembre 2022	235285	\$76.20	30/11/2022	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.

8	Reparación de vehículo Daewoo N-7471	---	\$195.44	---	XXXXXXXXXXXXXX
---	--------------------------------------	-----	----------	-----	----------------

II) Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

Se continúa con la lectura de correspondencia, de lo cual surgen los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Encargada de Atención Comunitaria y UMM, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita apoyo económico para la realización de **Convivio para las Organizaciones del Municipio**, tales como ADESCOS, representantes de la EMI y Red de emprendedores, el Comité Local de Derechos, entre otros, la cual está programada para el día **viernes dieciséis de los corrientes**, **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por un monto de **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)** en concepto de apoyo para el desarrollo del **Convivio entre Organizaciones Municipales**, el cual será desarrollado el día **viernes dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; II)** Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, teniendo a la vista la nota de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por el Arq. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual literalmente dice: El motivo de la presente es para solicitar a ustedes (Concejo Municipal), se analice mi situación laboral en la cual estoy asignado: 1. Encargado de Unidad de Proyectos (Plaza), 2. Encargado de UACI (Periodo de 6 de octubre al 31 de diciembre 2022), 3. Referente de la Comisión Municipal de Protección Civil, 4. Encargado de Unidad de Medio Ambiente (Nombramiento). Por lo que considero que es necesaria la valoración por parte del concejo para la asignación de otra persona en las áreas a las cuales estoy designado ya que los resultados y objetivos en cada área se pueden ver afectados por no lograr cubrir las actividades correspondientes a cada unidad. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, habiendo conocido sobre la referida nota y en uso de sus facultades, **ACUERDA: I)** Remitir el caso del Arq. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la Comisión de Reestructuración Administrativa y Financiera, para que realicen una revisión y evaluación del caso, y que posteriormente pasen las propuestas para ser consideradas en este concejo. **II)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, considerando la nota presentada por los empleados municipales, mediante la cual solicitan lo siguiente: **1.** Concederles permiso para la realización de un convivio entre compañeros para el día jueves 15 de los corrientes, con un viaje a la playa y **2.** Otorgarles que la salida de vacaciones navideñas sean a partir del día jueves 22 de diciembre de dos mil veintidós, es decir, no asistir a labores el día 23 de los corrientes; Así mismo, se escucha la participación del Alcalde Municipal, quien expresa lo siguiente: Que en relación al primer punto solicitado, la salida se ha cambiado de fecha tentativamente para el día jueves 22 de diciembre de dos mil veintidós, y considera que, debido a que no se realizará fiesta navideña para los empleados, se les proporcione el costo

de transporte, el cual es por **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**; y en relación al segundo punto, es importante mencionar que es de ley trabajar el día 23, y de considerarlo como vacacional se tendría que remunerar de esa forma al personal de campo que laborará dicho día; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I)** Autorizar la realización del convivio entre empleados tentativamente para el día **jueves 22 de diciembre de dos mil veintidós**, para lo cual, los miembros de este concejo municipal (alcalde, sindico, concejales propietarios y suplentes), **apoyarán con el pago de transporte** con una aportación de **\$15.00 cada uno**, dinero que saldrá de sus propios fondos para completar los CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). **II)** En relación al punto dos de la solicitud de los empleados, **DENIÉGUESE** la salida de vacaciones a partir del 22 de diciembre de dos mil veintidós, por ser de ley el trabajo del día 23 de diciembre; **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Junta Directiva de la **Escuela Municipal de Fútbol SBP**, mediante la cual solicita apoyo con **bebida y pasteles** para el desarrollo de la **Fiesta Navideña de los alumnos** de dicha escuela, **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la compra de **2 pasteles** por un monto de **SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00)**, **13 paquetes de sodas** de 12 unidades por un monto de **VEINTICINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.48)** y **2 Piñatas** por un monto de **DIECISEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16.00)**, haciendo un total en apoyo de **CIENTO UNO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$101.48) en concepto de apoyo para la **FIESTA NAVIDEÑA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL; II)** Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, Arq. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en consideración la nota de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, suscrita por el Capitán XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Comandante del Destacamento Militar N° 5 y Comandante Departamental de Cuscatlán, mediante la cual solicitan la ayuda de la municipalidad con la donación de 30 canastas navideñas para la celebración navideña del personal de dicho destacamento, y considerando el apoyo que siempre brindan a este municipio en cuanto a seguridad y patrullaje, es importante que como municipalidad se les brinde apoyo. **Por lo tanto:** En uso de sus facultades, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese la erogación por la cantidad de **SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70.00)** para la compra de **7 CANASTAS NAVIDEÑAS**, para ser entregadas en concepto de ayuda al Destacamento Militar N° 5, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. II)** Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, Arq. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

Se pasa al punto de agenda número siete, otros, en el cual se ventilan los siguientes puntos agregados por el Alcalde Municipal.

Se da lectura a nota de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, emitida por la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien es encargada del grupo de pastorela en novena del niño Jesús en navidad, mediante la cual solicita juguetes para los niños de dicha pastorela, a lo cual el concejo municipal menciona, que debido a que no hay respuesta aun sobre las gestiones realizadas por el alcalde municipal en la búsqueda de donantes de juguetes para la entrega de estos a los niños del municipio, este concejo no puede comprometerse con la entrega de juguetes al grupo de pastorela, se esperará respuesta de las solicitudes realizadas por la municipalidad y dependiendo de esto se le brindarán los juguetes a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, teniendo a la vista la nota de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, emitida por el Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Director General de Seguridad Hídrica, en atención al seguimiento del Monitoreo de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs) de tipo Ordinario a nivel nacional que dicha Cartera de Estado realiza en cumplimiento del numeral 6.5.4 del Reglamento Técnico Salvadoreño. RTS 13.05.01:18 Aguas Residuales. Parámetros de Calidad de Aguas Residuales para Descarga y Manejo de Lodos Residuales, **solicitan se remita la programación, la fecha y hora de inicio de la actividad, tipo de muestreo contratado y laboratorio sub contratado, así también detallar, la fecha en la cual se muestreará el medio receptor y lodos residuales.** Por otra parte, considerar que, para la elaboración de la programación, la frecuencia del muestreo de aguas residuales está basada en el caudal del efluente, según lo establece la tabla 9, del Reglamento anteriormente mencionado. El equipo técnico de la Dirección General de Seguridad Hídrica, que pertenece a esta Cartera de Estado, realizará la cadena de custodia de al menos un muestreo de los programados, verificando lo siguiente: Procedimiento de muestreo, **que este se realice con un laboratorio acreditado,** los puntos a muestrear (entrada y salida) y la totalidad de parámetros requeridos

para aguas ordinarias; esto en cumplimiento al Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01:18: Aguas Residuales. Parámetros de Calidad de Aguas Residuales para descarga y Manejo de Lodos Residuales. Recordar que dichos Reglamentos establecen, que se debe realizar el muestreo de medio receptor y muestreo de lodos residuales. **Para que el muestreo sea válido, es necesario que se realice tal como lo establecen los Reglamentos antes mencionados** de lo contrario, se determinará como un muestreo inválido. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, considerando la importancia de desarrollar y realizar la **PROGRAMACIÓN ANUAL DE MUESTREO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BOSQUES DE PERULAPÍA 2023**, para cumplimiento de lo solicitado por la Dirección General de Seguridad Hídrica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y considerando la necesidad de contratar un Laboratorio acreditado para cumplir con los requisitos exigidos por los Reglamentos respectivos, **ACUERDA: I)** Instrúyase al Jefe UACI Ad Honorem, Arq, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, inicie el proceso de contratación de un Laboratorio acreditado para la elaboración de la **“PROGRAMACIÓN ANUAL DE MUESTREO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE BOSQUES DE PERULAPÍA 2023”**, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para tal fin. **II)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en relación al informe presentado y firmado por el Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Auditor Interno de esta municipalidad, mediante el cual expone la situación del Arq. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien fungió como Jefe de la UACI en esta alcaldía, en el cual literalmente expresa lo siguiente: El Arq. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, se presentó a la oficina de la Dirección General de Inspección de Trabajo, para solicitar su tiempo de servicio y los cálculos correspondientes por los servicios prestados a esta municipalidad, los cuales fueron elaborados por la Dirección General de Inspección

de Trabajo dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y a la vez presentó su Renuncia Irrevocable al cargo antes mencionado, dicha documentación fue recibida con fecha 21 de noviembre de 2022, para efectos de iniciar los trámites correspondientes para darle cumplimiento a lo establecido por el Código de Trabajo. Cabe aclarar que al revisar y analizar la documentación presentada se detectaron la Inconsistencia siguiente: a) En la renuncia en su contenido no citó que normativa quiere que se le aplique para la compensación económica. Responsabilidad del Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX, 1) Deberá presentarse a la Alcaldía para elaborar el Acta de Entrega formal correspondiente al cargo desempeñado se le solicita que lo anterior sea a la menor brevedad posible, 2) Revisar si faltan procesos pendientes será necesario finalizarlos, para evitar cuestionamientos posteriores por parte de la Corte de Cuentas de la República o en su efecto Auditor Interno. 3) Si en lo sucesivo faltaran procesos u otra clase de diligencias que estén pendientes será necesario concluirlos de lo contrario la responsabilidad es directa para el Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX. 4) El Concejo deberá girar instrucciones precisas para que se haga efectiva su indemnización el Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX, debe cumplir con lo expuesto anteriormente si no atiende lo antes expuesto no se le pagará su derecho de indemnización. 5) Que el pago de su indemnización será cancelado por medio de cuotas que el Concejo determine considerando la situación económica de esta Alcaldía, 6) La elaboración del Acuerdo de Concejo deberá ser bien elaborado y razonado, por parte de la Secretaria Municipal. También el Concejo Municipal, debe tomar en cuenta la situación financiera económica que esta Alcaldía está atravesando actualmente, por lo que no se le puede cancelar de inmediato la indemnización, que le corresponde de conformidad a los cálculos presentados anteriormente. Dicho Concejo debe determinar la forma como se le cancelará su derecho.; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, tomando en consideración las recomendaciones realizadas por el Auditor Interno, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, en su informe de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, **ACUERDA: I)** Que se le dé respuesta inmediata al Arq. XXXXXXXXXXXXXXXX y que se le aclare que

deberá presentarse a esta Municipalidad a realizar la entrega formal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Institución, caso contrario no se le pagará su compensación. **II)** Habiéndose cumplido lo anterior, que se proceda a la realización del pago de la compensación mencionada. **III)** Dicha notificación deberá realizarse por medio de la Gerente General, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: En razón de haber consultado al Alcalde Municipal, el Sr. Galileo Majano, tercer Regidor Propietario de este Concejo, por ser miembro de la Comisión de Catastro y Cuentas Corrientes, sobre la situación de la Asociación Club Telecomunicaciones, la cual fue vista en sesión anterior, y se estableció la realización de una reunión con los representantes de dicha asociación, no habiendo sido convocados a la reunión que se estableció; y se debe considerar la importancia de dar una solución pronta al caso para no caer en problemas mayores; a lo cual el Alcalde Municipal responde mencionando que él se reunió con los representantes de la Asociación para conversar sobre los temas que se tocaron en este concejo, y que estaban de acuerdo en formalizar los meses que se adeudan, los cuales han quedado fuera de contrato, para lo cual se realizará una prórroga de contrato, así mismo conversó al respecto de la compensación de lo cual no se obtiene aun una respuesta en concreto; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, habiendo escuchado al Alcalde y valorando la creación de la prórroga del contrato de arrendamiento para cubrir los meses que se encuentran fuera del contrato anterior, así como, la situación financiera que la municipalidad mantiene con la cual no se puede cubrir todos los gastos de la municipalidad, **ACUERDA: I)** Que la prórroga o nuevo contrato del que se habla para cubrir los meses que se encuentran fuera del contrato de arrendamiento del inmueble de la Asociación Club Telecomunicaciones, conocido como Centro Recreativo de Perulapía, ubicado en Carretera que de San Martín conduce hacia Suchitoto, en el punto llamado Coyutepe, jurisdicción de San

Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, el cual fue pactado por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$565.00)** mensual, debiendo mantenerse las condiciones del contrato inicial, con un plazo que comprendería del uno de junio de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, no prorrogable, considerando que la responsabilidad de este concejo comprende a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno. **II)** Este Concejo Municipal, evaluará y tomará decisión sobre la continuidad del contrato de arrendamiento del inmueble en mención para el año dos mil veintitrés, debido a las condiciones económicas que se mantienen en esta municipalidad. **III)** Así mismo, para la deuda que se mantiene con la Asociación Club Telecomunicaciones, por el arrendamiento de dicho inmueble, y valorando que dicha asociación también es deudora de tasas municipales a esta alcaldía, se deberá buscar una compensación para las deudas en mención. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Tesorero Municipal, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual solicita autorización para **transferir temporalmente de la cuenta de 5% FIESTAS PATRONALES a la cuenta de FONDO MUNICIPAL,** la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,367.00)** para pago de dietas al Concejo Municipal correspondiente a 2 reuniones en el mes de mayo dos mil veintidós, con el propósito de solventar dietas pendientes según la disponibilidad de la municipalidad. **Lo cual será reintegrado a la cuenta 5% FIESTAS PATRONALES al contar con los fondos suficientes para el reintegro. Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I) Autorícese** al Tesorero Municipal, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realice **la transferencia temporal de la cuenta de**

5% FIESTAS PATRONALES a la cuenta de FONDO MUNICIPAL, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,367.00)**, lo cual será utilizado para el pago de dietas al Concejo Municipal correspondiente a 2 reuniones en el mes de mayo dos mil veintidós, con el propósito de solventar dietas pendientes según la disponibilidad de la municipalidad, debiendo ser **reintegrado a la cuenta 5% FIESTAS PATRONALES al contar con los fondos suficientes en el FONDO MUNICIPAL.** II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX, informe a este Concejo Municipal cuando se haya realizado el reintegro correspondiente a la transferencia temporal autorizada por este Concejo en el presente acuerdo. III) El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”